



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres, 07 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0413 - 2015-MINEDU/UGEL 02-ASGESE-SIAGIE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.

Presente.-

Asunto : URGENTE - SINCERAMIENTO DE DATA DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN SIAGIE.

Referencia : R.M. 572-2015-MINEDU - Semáforo
Oficio Múltiple N°059-2016-DRELM-OSSE
Oficio Múltiple N°0361-2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE-ESSE-SIAGIE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Dirección de la UGEL 02 con el propósito de contar con la información real y actualizada de la matrícula y evaluación de estudiantes, viene implementando diversas acciones relacionadas al uso adecuado del SIAGIE.

En tal sentido, se ha verificado que en el SIAGIE se ha matriculado estudiantes sin la presencia o la solicitud de los padres de familia y/o apoderados, en otros casos, existen estudiantes que asistieron únicamente los primeros días del año y otros que nunca asistieron. Asimismo existen estudiantes que encontrándose asistiendo regularmente a clases no se encuentran en Nómina de Matrícula Aprobada. Esta problemática repercute en los reportes de Semáforo Escuela, cumplimiento de Compromisos de Gestión Escolar, Compromisos de Desempeño, proceso de racionalización, entre otros aspectos.

Por lo tanto, se solicita a los(as) señores(as) directores(as) sincerar la data, implementando las medidas que consideren necesarias, entre ellas:

1. Generar reportes del SIAGIE, ingresando a la opción Administración / Padrón de ap. x secc. / Imprimir / Padrón general, donde podrá visualizar si el estudiante tiene DNI, si está validado con RENIEC, el estado de la matrícula: DEFINITIVA, RETIRADO, TRASLADADO o en PROCESO, (En PROCESO significa que el estudiante aún no se encuentra en NÓMINA APROBADA). También podrá verificar si el registro de apoderados es correcto, validación de DNI de padres con RENIEC.
2. Garantizar que todos los alumnos que asisten a clases se encuentren registrados en Nómina de Matrícula Aprobada (Nómina Oficiales o Adicionales)
3. Verificar, en coordinación con los docentes y/o auxiliares de educación la situación actual de aquellos estudiantes que dejaron de asistir o abandonaron las labores educativas, identificando los motivos del **RETIRO**. Los(as) directores(as), implementarán las acciones pertinentes y oportunas para garantizar la retención anual e interanual de estudiantes en la I.E. (**2do. Compromiso de Gestión Escolar**).
4. Tener en cuenta que la situación de **RETIRO** se registrará en el SIAGIE, solo para casos extremos, debidamente sustentados.
5. El personal responsable de SIAGIE –UGEL 02 realizarán el monitoreo de las acciones adoptadas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Cabe precisar que, el Ministerio de Educación ha puesto al servicio de las II.EE. públicas y privadas del país, el aplicativo informático denominado SIAGIE, cuyo uso es de carácter obligatorio. Este aplicativo debe ser utilizado para administrar la información de los procesos de matrícula, asistencia y evaluación de los estudiantes de los niveles educativos de inicial, primaria, secundaria y EBE. Esta base de datos, con registros históricos, permite al director de la I.E. emitir documentos de gestión tales como: nóminas oficiales, actas consolidadas de evaluación, reportes de alumnos y padres, ficha única de matrícula, constancias de matrícula, boletas de calificaciones, entre otros. Además, facilita los procesos de traslado dentro y fuera del país, así como la matrícula en la edad normativa, sobre todo en inicial y primer grado de primaria.

La herramienta informativa SIAGIE se apoya en otros sistemas de información tales como: RENIEC y ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa), su uso obligatorio permite mejorar la gestión del sistema educativo. El único responsable de la información registrada en el SIAGIE es el director de la IE, ninguna otra instancia de gestión educativa descentralizada está facultada para modificar dato alguno.

En conclusión, el sinceramiento de la data registrada en el SIAGIE es de responsabilidad del director, quien deberá implementar las mejores estrategias de trabajo, enmarcadas en la normatividad vigente, para lograr una gestión moderna y eficiente, teniendo como línea de base información sólida, actualizada y confiable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



LIC. GRISELDA MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02- Rímac



DMMH/DUGEL
NEH/ J(e)ASGESE
RMDC/Resp.SIAGIE